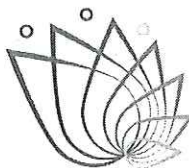




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATOS con adscripción a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 33, fracción I, 38, fracción I, 39, 40, 42, 43 y 44, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "Ley"; así como, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley So bre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante el "Reglamento de la Ley"; 4, fracción IV y 12, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N08-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA CONSOLIDADA, MULTIANUAL DE LA PLATAFORMA DE OFIMÁTICA Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, bajo las siguientes:

**BASES DE LICITACIÓN:
ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	4-5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5-6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación.....	6-7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio.....	7
12	De la garantía del servicio.....	7
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	8-9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta técnica.....	9-13
17	Propuesta económica.....	13-14
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	14
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	14
20	De la Junta de aclaraciones.....	14-15

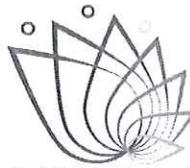


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	15
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	16
23	Del acto de fallo.....	16-17
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	17
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO		
25	De las garantías legales.....	17-18
26	Del contrato	18-19
27	De las modificaciones al contrato.....	19
28	Pena por incumplimiento.....	19
29	Rescisión del contrato.....	20
30	Condiciones de pago y precio.....	20
31	Del anticipo.....	20
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	20-21
33	Cancelación de la licitación.....	21
34	Suspensión temporal de una licitación.....	21
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	21-22
36	Inconformidades y controversias.....	22
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del Servicio.....	23-27
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	28
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	29-52
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	53-57
	Formatos de documentos.....	58-84

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro de un procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.

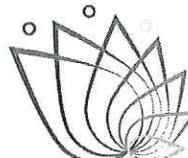


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios
ANEXO	Documentos que se agregan a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.
AREA REQUIRENTE	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.1. En adición a los conceptos y definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento.
- 1.2. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

2. Convocante, Área solicitante, Área Requirente y Administrador del contrato:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg, número 2, Edificio Vitaluz, 3er y 4to piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, con teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1223.
- 2.2. **Área solicitante:** Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.
- 2.3. **Área requirente y Administrador del contrato:** Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

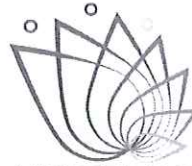


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando plazos **normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con los artículos 8, 29 segundo párrafo y 35 de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2022** son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de la obligación que se genere mediante contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal, y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del Contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que se requieran presentar folletos y/o catálogos de los servicios que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**. De conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Gutemberg, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación de la convocatoria	11 de Julio de 2022	
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2022	11:00 hrs.
Visitas Técnica a instalaciones de licitantes.	-----	----
Presentación y apertura de proposiciones.	26 de julio de 2022	8:30 hrs.
Fallo.	10 de agosto de 2022	11:00 hrs.

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **11 de julio al 20 de julio de 2022**.

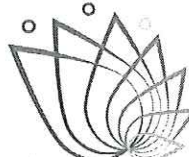


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Gutemberg número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1223, 1282, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2022>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626**. Remitirse a la página de internet: <https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>.

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 3 18 91 23, 777 3 10 09 21, ext. 127; el costo será de **\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**.

7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes, podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **SERVICIO** requerido por el área usuaria.

8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos **8.3 y 8.4** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. Aspectos Adicionales

9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 40, fracción XIX y 46 de la Ley; así como 46 del Reglamento.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se les adjudique la o las partidas, detalladas en el Contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **SERVICIOS** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **SERVICIOS** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Los casos no previsto en estas bases estará sujeto a la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.**

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. Información específica del SERVICIO a contratar por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la contratación abierta consolidada, multianual de la plataforma de ofimática y correo electrónico institucional para el Gobierno del Estado de Morelos a partir del día 17 de agosto de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas de cada partida única, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **ANEXO 1**, el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA CONSOLIDADA, MULTIANUAL DE LA PLATAFORMA DE OFIMÁTICA Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por partida única, al (los) licitante (s) que ofrezca el **SERVICIO** referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción

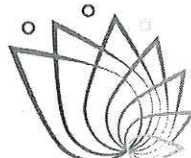


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.

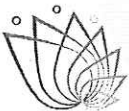
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del **SERVICIO** requerido se establecen en el **ANEXO 1**, contenido en las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en las presentes Bases.

11. Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los **SERVICIOS** deberán proporcionarse: a partir del 17 de agosto de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1**.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley los servicios no tendrán lugar para la entrega, ya que este se encontrará disponible en INTERNET, únicamente se activará el servicio y se dará acceso a la consola de administración, la cual ya es utilizada por el Poder Ejecutivo, conforme a las especificaciones del **ANEXO 1**.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX, de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que las características de los servicios prestados sean idénticas a las ofrecidas, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. Para todos los efectos legales se entenderá que los **SERVICIOS** han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del **AREA REQUIRENTE**.

12. De la garantía del servicio.

- 12.1 Los servicios ofertados deberán contemplar una garantía del proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato Garantizar la disponibilidad en un 99% en los servicios de ofimática, transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **ANEXO 1**, de conformidad con el numeral 25 de las presentes bases.
- 12.2 El servicio deberá contar con una garantía, para el caso en que al momento de que se presente alguna falla o anomalía el licitante adjudicado se obliga a reponer el servicio conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el número 3 del **ANEXO 1**.
- 12.3 La garantía a que se refiere el **punto 12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

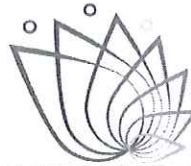


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley, y 40 del Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales deben de presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3 El incumplimiento de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante **y una copia del comprobante de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere en el punto 6.1 de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

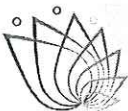
15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada uno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 Propuesta Técnica

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) **Propuesta técnica detallada de los servicios** que se oferta conforme al **Anexo 1** y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el o los **servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.**
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**
- D) **Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestarán el servicio conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., y 11.4. de las Bases de la presente Licitación.**
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta**, conforme al punto 10.1 y el ANEXO 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las Bases de la presente Licitación.
- H) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se obliga a reponer el servicio conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el número 3 del ANEXO 1, señalado en el punto 12.2 de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.
- J) Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tienen pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiesen incumplido en sus obligaciones que tuvieren con el Gobierno del Estado de Morelos.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo

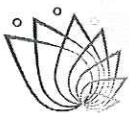


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- K) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.**
- L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, consistente en la **opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**
- En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.
- M) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- N) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.** En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- O) Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares** de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**
- P) Carta en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón, de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- R) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza la disponibilidad en un 99% en los servicios de ofimática, transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos.
- S) Presentar copia simple de Certificación: Los centros de datos del fabricante deberán contar con la certificación ISO 27001:2013. ISO 27001 consistente evaluación de seguridad informática.
- T) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio de la plataforma de ofimática y correo electrónico institucional cuenta con una capa adicional de seguridad con autenticación de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de nombres de usuario y contraseñas.
- U) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser necesaria la migración de las cuentas existentes, implementación y puesta en operación de la solución, incluyendo la totalidad de servicios, configuraciones, interfaces, utilerías, herramientas, documentos, información y procedimientos para la correcta operación de la solución, será sin costo adicional para la convocante a partir del 17 de agosto de 2022 en un periodo máximo de tres días naturales.
- V) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el contrato de servicio deberá garantizar el manejo de la información confidencial que el Gobierno del Estado proporcione al licitante adjudicado durante la ejecución de los servicios.
- W) Presentar copia simple de la documentación (contrato, factura, convenio, acuerdo o algún otro documento similar), que acredite que la empresa cuenta con la trayectoria y experiencia en la prestación del servicio de Soporte Técnico: con al menos 1 año colaborando como partner en la marca participante.
- X) Presentar copia simple de la documentación (contrato, factura, convenio, acuerdo o algún otro documento similar), que acredite que la empresa cuenta con la trayectoria y experiencia en la prestación del servicio de Soporte Técnico: con al menos 1 año de experiencia, ejecutando servicios de:
- Registro de incidentes y solicitudes de servicio.
 - Análisis e identificación de causa raíz de incidentes con la plataforma que cumpla con los requerimientos en estas bases.
- Y) Presentar copia simple de la Certificación, carta, constancia o documento equivalente vigente emitido por el fabricante, que acredite al personal que realizará las actividades de los servicios de Soporte Técnico, de acuerdo a lo siguiente:
- 2 Consultores técnicos capacitados para gestionar los servicios y funcionalidades de la plataforma incluyendo el ciclo de vida de los usuarios desde aprovisionamiento hasta su suspensión. Creación y mantenimiento de estructura organizacional, creación de políticas de seguridad básica para prevenir incidentes de seguridad.

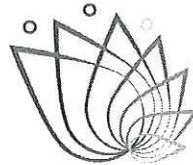


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 1 Consultor Técnico que tiene los conocimientos y habilidades necesarias para analizar, diseñar y llevar a cabo la mejor estrategia de implementación y migración de la plataforma.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos M) y N) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 Propuesta Económica:

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los **SERVICIOS** que integren su oferta señalada por partida en términos del **ANEXO 1**.
- 17.2 La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato word.
- 17.3 La propuesta económica del proveedor contendrá unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, subtotal mínimo mensual, subtotal máximo mensual, subtotal mensual, I.V.A. y total.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO MENSUAL	SUBTOTAL MÁXIMO MENSUAL
CONTRATACIÓN ABIERTA CONSOLIDADA, MULTIANUAL DE LA PLATAFORMA DE OFIMÁTICA Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	servicio	900	1600			
				SUBTOTAL MENSUAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

- 17.4 La cotización de la propuesta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto 17.3 o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior.

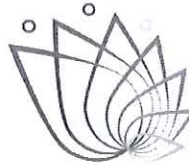


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 17.5 Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1, de las bases.
- 17.6 Para el caso en que los Licitantes equivoquen la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, **será descalificado**.
- 17.7 La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.1, 17.2, y 17.5, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, y 42, fracción II de la Ley.

18 Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidades en una proporción del **cinco por ciento (5 %)** cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

20 Junta de Aclaraciones

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **19 de julio de 2022 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, debiendo adjuntar **copia del comprobante de pago de las bases**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1223 o 1282, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

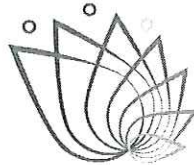


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres cerrados y rotulados** de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las propuestas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2, 17.3, y 17.4; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas a los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10 De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

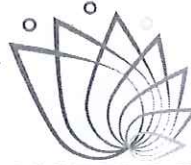


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1 Conforme lo establecido por los artículos 43, de la Ley y 40, 41, 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 Del acto de fallo

- 23.1 El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales.
- h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- i) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.
- j) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- k) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.

24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25 De las Garantías Legales.

25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o **billete de depósito** ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

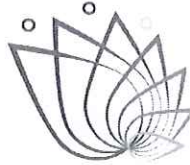


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, o billete de depósito a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, fracción III, de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **SERVICIO**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “**PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

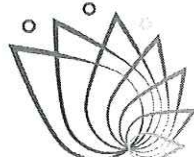


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

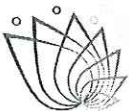
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el o los licitantes adjudicados un Contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer la cantidad de la contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el **contrato** se suscribirá con los Licitantes adjudicados a más tardar **diez días hábiles contados** a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación de los Licitantes Adjudicados presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.6 El o los licitantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27 De las modificaciones al Contrato.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante los servicios podrán solicitar el incremento de las cantidades de los SERVICIOS establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena por incumplimiento

- 28.1 En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el o los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/406/2022, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
- 28.2 Se aplicará a el o los licitantes adjudicados, una pena convencional por el incumplimiento del 3% por hora sobre el importe total del servicio afectado, conforme a la tabla que establece los tiempos máximos de recuperación y/o solución del Anexo 1.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78, fracción IV, párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que los Licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.
- 29.3 Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el o los licitantes adjudicados deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2 La forma de pago será mensual a mes vencido, 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura la cual deberá presentarse los primeros 5 días hábiles de cada mes. El pago se realizará a través de la Tesorería del Estado, previa conformidad del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione el servicio objeto del presente contrato.
- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 Del anticipo.

- 31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32 Licitación desierta

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
 - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

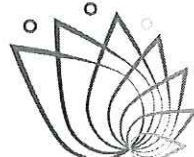


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, renglón incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el **servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del **servicio** materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio** suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) Los Licitantes adjudicados que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) Los Licitantes adjudicados no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

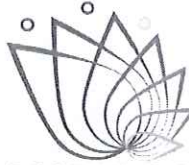


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- Cuando el **servicio** no haya sido entregado en el tiempo convenido.
 - Cuando los Licitantes Adjudicados dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.
- 36 Inconformidades y controversias.**
- 36.1 En los términos que establece Título Sexto Capítulo I, de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. **El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000**
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones del **servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 11 de julio de 2022.



Efrén Hernández Mondragón
LA CONVOCANTE EJECUTIVO
EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

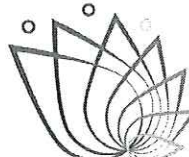


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 1

**SERVICIO DE PLATAFORMA DE COLABORACIÓN Y
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN ABIERTA CONSOLIDADA, MULTIANUAL DE LA PLATAFORMA DE OFIMÁTICA Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Se requiere proporcionar a las dependencias del Gobierno del Estado de Morelos una plataforma de ofimática y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx que les permita optimizar su trabajo, así como el acceso desde cualquier dispositivo, tales como computadora, smartphone o tablet con las características mínimas para la administración de aplicaciones a partir del 17 de agosto de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024, correspondiente a:

	Mínimas	Máximas
Licencias para usuarios	900	1,600

PARTIDA ÚNICA

1. REQUERIMIENTOS

Concepto	Descripción
PLATAFORMA DE OFIMÁTICA Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CON DOMINIO morelos.gob.mx	<ul style="list-style-type: none"> ● Herramienta de comunicación y colaboración básica en Internet para 900 licencias para usuarios mínimas y 1,600 licencias para usuarios máximas, sin necesidad de instalarla. ● Reforzar las capacitaciones sobre el uso y administración de la plataforma, así como incrementar la colaboración y comunicación entre sus usuarios. ● Operación del servicio de ofimática, mensajería, videoconferencia, correo y colaboración en la nube. ● Almacenamiento de archivos y uso compartido integrado en una misma plataforma. ● Acceso a la plataforma a través de diferentes dispositivos, sistemas operativos y navegadores que permita la conexión a un mínimo de 900 usuarios y un máximo de 1600 usuarios sin necesidad de instalación. ● Licencias que permitan a los usuarios ver, editar y crear contenido. ● Garantizar la disponibilidad en un 99% en los servicios de ofimática, transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Certificación: Los centros de datos del fabricante deberán contar con la certificación ISO 27001:2013. ISO 27001 es una evaluación de seguridad informática. ● Autenticación. El fabricante deberá contar con una capa adicional de seguridad con autenticación de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de nombres de usuario y contraseñas.
--	---

2. INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

El licitante adjudicado, deberá realizar la entrega conforme a lo indicado en esta sección, para el habilitamiento de las licencias de la plataforma de colaboración del Gobierno del Estado bajo las siguientes consideraciones:

Características del licenciamiento de la plataforma de ofimática y correo electrónico institucional:

- A.** La solución deberá integrar aplicaciones de ofimática que permitan compartir, gestionar y acceder al contenido desde cualquier dispositivo a la información generada por la Institución, en formatos de: aplicativos, documentos, fotografías, audio y video; la cual es almacenada, publicada y administrada en los espacios gestionados por las mismas áreas y usuarios de la plataforma.
- B. Correo Electrónico.**
- a. Correo Electrónico con almacenamiento mínimo de 30 GB para cada cuenta.
 - b. Mensajería instantánea integrada – Conexión con contactos. No requiere software adicional.
 - c. Búsqueda instantánea de mensajes – Tecnología de búsqueda integrada al correo.
- C. Calendario:**
- a. Soportar la creación de calendarios públicos y privados.
 - b. El usuario tendrá la opción de compartir su calendario en diferentes visualizaciones según lo determine el usuario.
 - c. Permita lo necesario para calendarización de eventos con la opción de integrar detalles como: ubicación, invitados, notas, documentos, horario, etc.
 - d. Permita compartir el calendario con otros usuarios, mismos que podrían administrar dicho calendario.
 - e. Contar con la capacidad de mostrar citas, aunque se encuentre sin acceso a internet.
 - f. Permitir la sincronización con dispositivos móviles como Android y iOS.
 - g. El calendario deberá permitir insertar la ubicación física de una reunión para realizar una georreferenciación del lugar.
- D. Videoconferencia**
- a. Soportar la creación de salas de videoconferencia de mínimo 100 participantes.
 - b. Compartir una presentación, pantalla o pestaña del navegador.
 - c. Acceso desde computadora, smartphone o tablet.
 - d. Acceso directo desde web y aplicaciones móviles.
 - e. Grabación de la sesión en la nube.
 - f. Participantes internos y externos.
 - g. Acceso a la reunión de trabajo por teléfono a través de número local.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

E. Almacenamiento

- a. Contar con un espacio de almacenamiento mínimo de 30 GB, el cual podría ser compartido con el espacio del correo electrónico.
- b. Las comunicaciones deberán ser protegidas mediante HTTPS y SSL.
- c. Se deberá contar con una interfaz web que a la vez permita a los dispositivos móviles manejar las mismas funcionalidades.
- d. Incluir herramientas de sincronización entre los equipos de cómputo y el almacenamiento en la nube.
- e. Contar con seguridad de permisos específicos de edición y lectura para compartir carpetas y archivos dentro del repositorio en la nube.
- f. Acceder, editar y visualizar los archivos a través de internet usando cualquier dispositivo.

F. Mensajería Instantánea

- a. Herramientas de comunicaciones unificadas con la capacidad de enviar y recibir mensajes instantáneos a uno o más destinatarios.
- b. Contar con la capacidad de enviar mensajes desde el navegador o el dispositivo móvil del usuario.

G. Proveer capacidad de incremento de cuentas bajo demanda. A petición del Gobierno del Estado de Morelos se pueden agregar cuentas para usuarios con un tiempo máximo de 76 horas de espera para montar infraestructura de servidores o servicios adicionales.

H. Incorporar mecanismos de seguridad. La herramienta debe contar con mecanismos para detección y bloqueo de: mensajes no deseados, suplantación de identidad y virus.

I. Soportar cuenta de usuario y contraseña única y universal para toda la plataforma de comunicación y colaboración. Los usuarios accedan a cualquiera de las herramientas utilizando un solo nombre de usuario y contraseña.

J. Contar con un módulo de motor de búsqueda de contenidos.

3. GARANTÍAS DEL SERVICIO:

El licitante adjudicado deberá cumplir y garantizar la disponibilidad del servicio conforme los siguientes lineamientos:

1. Acuerdo de nivel de servicio (SLA-Service Level Agreement) de 99% sin tiempos programados de inactividad ni periodos de mantenimiento.
2. Las actualizaciones de la plataforma deberán ser de manera automática sin afectar el funcionamiento para el usuario final.
3. La plataforma deberá contar con una infraestructura de escala y flexible que permita que los datos sean accesibles inclusive si fallan los servidores.
4. La plataforma deberá garantizar el filtrado Antispam y Antivirus para correo electrónico.
5. La infraestructura deberá estar hospedada en las instalaciones del fabricante, sin necesidad de contar con equipos ni software por parte del Gobierno del Estado.
6. Se deberá garantizar la encriptación de los datos en los centros de datos del fabricante.
7. El licitante adjudicado deberá de considerar en caso de ser necesario la migración de las cuentas existentes, implementación y puesta en operación de la solución, incluyendo la totalidad de servicios, configuraciones, interfaces, utilerías, herramientas, documentos, información y procedimientos para la correcta operación de la



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

solución, sin costo adicional para la convocante a partir del 17 de agosto de 2022 en un periodo máximo de tres días naturales.

8. El contrato de servicio deberá garantizar el manejo de la información confidencial que el Gobierno del Estado proporcione al licitante adjudicado durante la ejecución de los servicios.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes deberán cumplir con los siguientes lineamientos y entregables, mismos que deberán estar descritos en detalle dentro de su propuesta técnica.

Requisitos de los participantes

1. Todos los componentes serán adjudicados a un solo proveedor.
2. Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto, los participantes podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente.
3. Los participantes deberán presentar la documentación (contrato, factura, convenio, acuerdo o algún otro documento similar), que acredite que la empresa cuenta con la trayectoria y experiencia en la prestación del servicio de Soporte Técnico:
 - Los participantes deberán contar con al menos 1 año colaborando como partner en la marca participante.
 - Los participantes deberán contar con al menos 1 año de experiencia, ejecutando servicios de:
 - Registro de incidentes y solicitudes de servicio.
 - Análisis e identificación de causa raíz de incidentes con la plataforma que cumpla con los requerimientos en estas bases.
 - Para garantizar el dimensionamiento, diseño, implementación y migración exitosa del proyecto, los participantes deberán presentar la certificación, carta, constancia o documento equivalente vigente emitido por el fabricante, que acredite al personal que realizará las actividades de los servicios de Soporte Técnico, de acuerdo a lo siguiente:
 - 2 Consultores técnicos capacitados para gestionar los servicios y funcionalidades de la plataforma incluyendo el ciclo de vida de los usuarios desde aprovisionamiento hasta su suspensión. Creación y mantenimiento de estructura organizacional, creación de políticas de seguridad básica para prevenir incidentes de seguridad.
 - 1 Consultor Técnico que tiene los conocimientos y habilidades necesarias para analizar, diseñar y llevar a cabo la mejor estrategia de implementación y migración de la plataforma.

5. VIGENCIA

La contratación de los servicios será a partir del 17 de agosto de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024.

6. ASPECTOS A CONSIDERAR

- El licitante adjudicado debe contar con un servicio de Mesa de Ayuda que funja como punto único de contacto, a través de correo electrónico o teléfono.

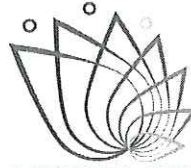


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- **FORMA DE PAGO:**

La forma de pago será mensual a mes vencido, 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura la cual deberá presentarse los primeros 5 días hábiles de cada mes.

La factura será entregada sin errores en importes y escritura en la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, ubicada en Plaza de Armas s/n, Colonia Centro, C.P. 62000, segundo piso de Palacio de Gobierno, Cuernavaca, Morelos, mediante oficio y archivo electrónico a los correos: correspondencia.gestion@morelos.com.mx y gestiondepagos@morelos.gob.mx, por lo que se refiere al mes de diciembre deberá de entregarse el último día hábil de dicho mes para efectos de cierre presupuestal.

ING. CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

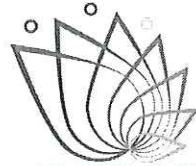


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO, MULTIANUAL REFERENTE A LA PLATAFORMA DE OFIMÁTICA Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y JUAN JOSÉ HERMELINDO DÍAZ GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDOS POR JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ALANÍS, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha ____ de _____ del año dos mil veintidós, en la _____ Sesión Ordinaria, del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante acuerdo número _____, aprobaron por unanimidad de votos las bases y convocatoria para la Licitación Pública Nacional número _____, referente a la plataforma de ofimática y correo electrónico institucional para el Gobierno del Estado de Morelos a partir del día 17 de agosto de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.

II. Se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número SH/PPP/DGPGP/1581-GH/2022, de fecha quince de junio de dos mil veintidós, suscrito por José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, por medio del cual se informa que se cuenta con los recursos suficientes para la presente contratación, aunado al oficio número SA/DGGAI/0863/2022, de fecha veinte de junio del año dos mil veintidós, suscrito por Juan José Hermelindo Díaz Gómez, Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, por medio del cual se informa la suficiencia presupuestal específica para llevar a cabo el presente Contrato Abierto con cargo a la partida 3171 (servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información). Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como lo dispone el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como tramitadora del procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número _____, para la Contratación Abierta Consolidada Multianual referente a la plataforma de ofimática y correo electrónico institucional para el Gobierno del Estado de Morelos, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente Contrato Abierto se adjudicó al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, con fecha ____ de _____ del año dos mil veintidós, y dándose a conocer el mismo día, el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número _____, para la Contratación Abierta Consolidada Multianual referente a la plataforma de ofimática y correo electrónico institucional para el Gobierno del Estado de Morelos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones VIII y IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 28, 57 y 59 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a favor de _____ por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que **LA CONVOCANTE** desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados, asimismo la elaboración del presente Contrato Abierto se realizó con las documentales que emanaron del procedimiento antes referido.

V. Para efectos del presente Contrato Abierto se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

ÁREA REQUIRENTE. A la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, quien es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio;

ÁREA SOLICITANTE. A la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, siendo la encargada de solicitar la presente contratación;

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, siendo la encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente Contrato Abierto, así como, vigilar la administración del Contrato y pago en los términos establecidos;

CONVOCANTE. A la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

LEY. A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

PAGO. A la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el cuerpo del presente Contrato Abierto;

REGLAMENTO. Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

SECRETARÍA. A la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente Contrato Abierto a través de sus diversas áreas administrativas;

SERVICIO. A la prestación del servicio descrito en la cláusula primera del presente Contrato Abierto;

ANEXO. A todos aquellos documentos que forman parte integral del presente Contrato Abierto.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado, “**LAS PARTES**” manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzcan a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. César Andrey Verdugo Villegas, Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto en término de los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 1, 3, 4 fracción VIII, 9 fracción XVII y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.3 Juan José Hermelindo Díaz Gómez, Titular de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, misma que forma parte de la Secretaría de la Administración Pública Centralizada, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto en términos de los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 3, 4 fracción IX, 9 fracción XVII y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.4. José Manuel Hernández Alanís, Titular de la de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración la cual forma parte de la Administración Pública Centralizada, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto en términos de los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 1, 3, 4 fracción X, 9 fracción XVII, 18 y 19 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.5. Efrén Hernández Mondragón, Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre

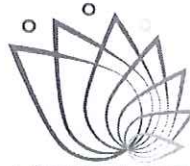


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

y Soberano de Morelos, así como los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1.6 El presente Contrato Abierto de prestación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** quien manifiesta que los servicios contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las Especificaciones Técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente Contrato Abierto.

II. DECLARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la Fe del Notario Número _____, Licenciado _____, de la _____ demarcación notarial del estado de _____ por medio del cual se constituye la empresa denominada _____ cuyo objeto social es:

-
-

II.2. A través del testimonio de la Escritura número _____, de fecha _____, pasada ante la Fe de _____, Titular de la Notaría número _____, se hace constar, _____.

Su apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector _____ y ID MEX _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la cual consta su firma y huella digital.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato Abierto, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la Propuesta Técnica adjudicada al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

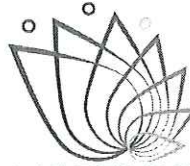


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave: _____.

Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social: _____.

De igual manera bajo protesta de decir verdad manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de sus obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

Asimismo conoce y asume plenamente las Especificaciones Técnicas, Programas, Presupuestos, Calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para otorgar la prestación del servicio que se contrata, de igual manera, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como, las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato Abierto y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número _____, para la Contratación Consolidada Multianual referente a la plataforma de ofimática y correo electrónico institucional para el Gobierno del Estado de Morelos, su Junta de Aclaraciones, las Especificaciones Técnicas, la propuesta del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, mediante la celebración del presente Contrato Abierto.

III.2 Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato Abierto, los siguientes:

Del “**PODER EJECUTIVO**”: Las oficinas que ocupa la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ubicada en Plaza de Armas S/N, Palacio de Gobierno, Mezzanine, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”: El ubicado en _____.

“**LAS PARTES**” se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3 Manifiestan que el presente Contrato Abierto, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:



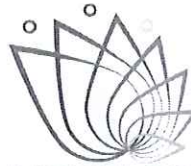
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente Contrato Abierto tiene por objeto la contratación abierta consolidada, multianual de la plataforma de ofimática y correo electrónico institucional para el Gobierno del Estado de Morelos, de acuerdo a lo siguiente:

	Mínimas	Máximas
Licencias para usuarios	900	1,600

PARTIDA ÚNICA

1. REQUERIMIENTOS

Concepto	Descripción
PLATAFORMA DE OFIMÁTICA Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CON DOMINIO morelos.gob.mx	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta de comunicación y colaboración básica en Internet para 900 licencias para usuarios mínimas y 1,600 licencias para usuarios máximas, sin necesidad de instalarla. Reforzar las capacitaciones sobre el uso y administración de la plataforma, así como incrementar la colaboración y comunicación entre sus usuarios. Operación del servicio de ofimática, mensajería, videoconferencia, correo y colaboración en la nube. Almacenamiento de archivos y uso compartido integrado en una misma plataforma. Acceso a la plataforma a través de diferentes dispositivos, sistemas operativos y navegadores que permita la conexión a un mínimo de 900 usuarios y un máximo de 1600 usuarios sin necesidad de instalación. Licencias que permitan a los usuarios ver, editar y crear contenido. Garantizar la disponibilidad en un 99% en los servicios de ofimática, transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos. Certificación: Los centros de datos del fabricante deberán contar con la certificación ISO 27001:2013. ISO 27001 es una evaluación de seguridad informática.

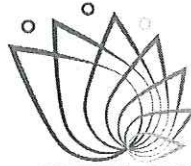


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Autenticación. El fabricante deberá contar con una capa adicional de seguridad con autenticación de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de nombres de usuario y contraseñas.

2. INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, realizará la entrega conforme a lo indicado en esta cláusula, para el habilitamiento de las licencias de la plataforma de colaboración del Gobierno del Estado bajo las siguientes consideraciones:

Características del licenciamiento de la plataforma de ofimática y correo electrónico institucional:

K. La solución deberá integrar aplicaciones de ofimática que permitan compartir, gestionar y acceder al contenido desde cualquier dispositivo a la información generada por la Institución, en formatos de: aplicativos, documentos, fotografías, audio y video; la cual es almacenada, publicada y administrada en los espacios gestionados por las mismas áreas y usuarios de la plataforma.

L. Correo Electrónico.

- Correo Electrónico con almacenamiento mínimo de 30 GB para cada cuenta.
- Mensajería instantánea integrada – Conexión con contactos. No requiere software adicional.
- Búsqueda instantánea de mensajes – Tecnología de búsqueda integrada al correo.

M. Calendario:

- Soportar la creación de calendarios públicos y privados.
- El usuario tendrá la opción de compartir su calendario en diferentes visualizaciones según lo determine el usuario.
- Permita lo necesario para calendarización de eventos con la opción de integrar detalles como: ubicación, invitados, notas, documentos, horario, etc.
- Permita compartir el calendario con otros usuarios, mismos que podrían administrar dicho calendario.
- Contar con la capacidad de mostrar citas, aunque se encuentre sin acceso a internet.
- Permitir la sincronización con dispositivos móviles como Android y iOS.
- El calendario deberá permitir insertar la ubicación física de una reunión para realizar una georreferenciación del lugar.

N. Videoconferencia

- Soportar la creación de salas de videoconferencia de mínimo 100 participantes.
- Compartir una presentación, pantalla o pestaña del navegador.
- Acceso desde computadora, smartphone o tablet.

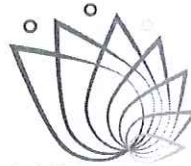


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- d. Acceso directo desde web y aplicaciones móviles.
- e. Grabación de la sesión en la nube.
- f. Participantes internos y externos.
- g. Acceso a la reunión de trabajo por teléfono a través de número local.

O. Almacenamiento

- a. Contar con un espacio de almacenamiento mínimo de 30 GB, el cual podría ser compartido con el espacio del correo electrónico.
- b. Las comunicaciones deberán ser protegidas mediante HTTPS y SSL.
- c. Se deberá contar con una interfaz web que a la vez permita a los dispositivos móviles manejar las mismas funcionalidades.
- d. Incluir herramientas de sincronización entre los equipos de cómputo y el almacenamiento en la nube.
- e. Contar con seguridad de permisos específicos de edición y lectura para compartir carpetas y archivos dentro del repositorio en la nube.
- f. Acceder, editar y visualizar los archivos a través de internet usando cualquier dispositivo.

P. Mensajería Instantánea

- a. Herramientas de comunicaciones unificadas con la capacidad de enviar y recibir mensajes instantáneos a uno o más destinatarios.
- b. Contar con la capacidad de enviar mensajes desde el navegador o el dispositivo móvil del usuario.

Q. Proveer capacidad de incremento de cuentas bajo demanda.

A petición del “PODER EJECUTIVO” se pueden agregar cuentas para usuarios con un tiempo máximo de 76 horas de espera para montar infraestructura de servidores o servicios adicionales.

R. Incorporar mecanismos de seguridad.

La herramienta debe contar con mecanismos para detección y bloqueo de: mensajes no deseados, suplantación de identidad y virus.

S. Soportar cuenta de usuario y contraseña única y universal para toda la plataforma de comunicación y colaboración.

Los usuarios accedan a cualquiera de las herramientas utilizando un solo nombre de usuario y contraseña.

T. Contar con un módulo de motor de búsqueda de contenidos.

3. GARANTÍAS DEL SERVICIO:

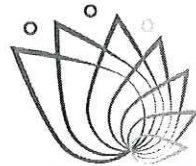


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá cumplir y garantizar la disponibilidad del servicio conforme los siguientes lineamientos:

1. Acuerdo de nivel de servicio (SLA-Service Level Agreement) de 99% sin tiempos programados de inactividad ni periodos de mantenimiento.
2. Las actualizaciones de la plataforma deberán ser de manera automática sin afectar el funcionamiento para el usuario final.
3. La plataforma deberá contar con una infraestructura de escala y flexible que permita que los datos sean accesibles inclusive si fallan los servidores.
4. La plataforma deberá garantizar el filtrado Antispam y Antivirus para correo electrónico.
5. La infraestructura deberá estar hospedada en las instalaciones del fabricante, sin necesidad de contar con equipos ni software por parte del Gobierno del Estado.
6. Se deberá garantizar la encriptación de los datos en los centros de datos del fabricante.
7. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá de considerar en caso de ser necesario la migración de las cuentas existentes, implementación y puesta en operación de la solución, incluyendo la totalidad de servicios, configuraciones, interfaces, utilerías, herramientas, documentos, información y procedimientos para la correcta operación de la solución, sin costo adicional para el “PODER EJECUTIVO” a partir del 17 de agosto de 2022 en un periodo máximo de tres días naturales.
8. El Contrato Abierto de servicio deberá garantizar el manejo de la información confidencial que el “PODER EJECUTIVO” proporcione al “PRESTADOR DEL SERVICIO” durante la ejecución de los servicios.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá cumplir con los siguientes lineamientos y entregables:

Requisitos del “PRESTADOR DEL SERVICIO”:

1. Todos los componentes serán adjudicados al “PRESTADOR DEL SERVICIO”.
2. Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” podrá prestar el servicio con especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente.
3. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” presenta la documentación (contrato, factura, convenio, acuerdo o algún otro documento similar), que acredita que la empresa cuenta con la trayectoria y experiencia en la prestación del servicio de Soporte Técnico:
 - El “PRESTADOR DEL SERVICIO” cuenta con al menos 1 año colaborando como partner en la marca participante.
 - El “PRESTADOR DEL SERVICIO” cuenta con al menos 1 año de experiencia, ejecutando servicios de:



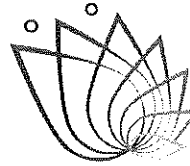
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Secretaría del Estado
2018 - 2024

- Registro de incidentes y solicitudes de servicio.
- Análisis e identificación de causa raíz de incidentes con la plataforma que cumpla con los requerimientos en estas bases.
- Para garantizar el dimensionamiento, diseño, implementación y migración exitosa del proyecto, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” presenta la certificación, carta, constancia o documento equivalente vigente emitido por el fabricante, que acredita al personal que realizará las actividades de los servicios de Soporte Técnico, de acuerdo a lo siguiente:
 - 2 Consultores técnicos capacitados para gestionar los servicios y funcionalidades de la plataforma incluyendo el ciclo de vida de los usuarios desde aprovisionamiento hasta su suspensión. Creación y mantenimiento de estructura organizacional, creación de políticas de seguridad básica para prevenir incidentes de seguridad.
 - 1 Consultor Técnico que tiene los conocimientos y habilidades necesarias para analizar, diseñar y llevar a cabo la mejor estrategia de implementación y migración de la plataforma.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” cuenta con un servicio de Mesa de Ayuda que funge como punto único de contacto, a través de correo electrónico o teléfono.

SEGUNDA. DEL MONTO. El “PODER EJECUTIVO” se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato Abierto. El importe total por la prestación del servicio, se desglosa de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO MENSUAL	SUBTOTAL MÁXIMO MENSUAL
CONTRATACIÓN ABIERTA CONSOLIDADA, MULTIANUAL DE LA PLATAFORMA DE OFIMÁTICA Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	servicio	900	1,600			
				SUBTOTAL MENSUAL		
				I.V.A.		



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

TOTAL		
-------	--	--

El "PODER EJECUTIVO", cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad mínima mensual de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), y máxima mensual de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado, cifras que en su conjunto dan el importe total por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)

Así mismo para los siguientes ejercicios fiscales (2023 y 2024) se observará lo dispuesto por el artículo 29 de la LEY.

Estos montos quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal que para tal efecto sea asignada al área solicitante en los subsecuentes ejercicios presupuestales, hasta la conclusión del servicio.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo del servicio, durante la vigencia del presente Contrato Abierto o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La cantidad establecida, cubre todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al monto establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación de "LA SECRETARÍA", cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente Contrato Abierto no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos establecidos en el presente Instrumento.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES", convienen en que "EL PODER EJECUTIVO", pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO", a través de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos, la cantidad establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato Abierto, a mes vencido, previo el visto bueno de los servicios proporcionados, dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, de la factura debidamente requisitada, indicando cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, sin faltas de ortografía, ni errores en importes, mismas que deberán de entregarse en las oficinas del ÁREA REQUIRENTE, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione el servicio, a entera satisfacción y previa conformidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

En el caso de que la factura entregada por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** para su pago, presente errores o deficiencias, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** los errores o deficiencias y hasta que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

“LAS PARTES” aceptan que el **“PODER EJECUTIVO”** podrá descontar al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General de Gobierno del Estado, quedando a cargo del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del **“PODER EJECUTIVO”**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**
R.F.C **GEM720601TW9**
Dirección en **PLAZA DE ARMAS SIN NÚMERO,**
COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a considerar la retención del 2 al millar, sobre el monto total del presente Contrato Abierto hasta su conclusión, en cada uno de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que expida, y a su vez el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** verificará que en los comprobantes fiscales contemplen dicha retención, antes de la tramitación del pago correspondiente.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. No tendrá un lugar para la entrega del servicio, ya que este se encontrará disponible en INTERNET, únicamente se activará el servicio y se dará acceso a la consola de administración, la cual ya es utilizada por el Poder Ejecutivo.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, se compromete a prestar el servicio contratado durante la vigencia del presente Contrato Abierto, de conformidad a los requerimientos establecidos en el presente Instrumento y a entera satisfacción del **“PODER EJECUTIVO”**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY**, la recepción del servicio será por conducto del personal asignado por el **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que el servicio entregado sea idéntico al ofrecido y cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente Contrato Abierto y a las ofertadas en su respectiva Propuesta Técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, si fuera el caso, será responsable del costo del transporte de los insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentre hasta el punto de la prestación del servicio de conformidad con el presente Contrato Abierto,



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

debiendo tener asegurada y responsabilizarse por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para el servicio.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios fueron recibidos de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, con el acuse de las facturas que deberán de contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción, del **ÁREA REQUIRENTE**.

SEXTA. DEL SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍAS. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá otorgar un soporte técnico con registro análisis y solución de incidentes para cumplir con una disponibilidad del 99.9% del servicio; así como de garantizar el buen servicio de la plataforma de ofimática y correo electrónico institucional, para el **"PODER EJECUTIVO"**.

Para el caso en que los servicio presenten alguna deficiencia al momento de su presentación cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

- a) Reponer el servicio o a subsanar el servicio en las mismas condiciones requeridas en el presente Contrato Abierto, a partir de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** lo notifique por escrito.
- b) En caso de garantía, la reposición del servicio por fallas inherentes al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** será sin costo para el **"PODER EJECUTIVO"**.
- c) Garantizar el adecuado desarrollo del Contrato Abierto y contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.

SÉPTIMA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente Contrato Abierto se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente Contrato Abierto, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, y designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del instrumento, siendo la responsable de la comprobación del gasto y de gestionar el pago, para lo cual, en este acto acepta el cargo.

OCTAVA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, verificando que la prestación de los servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NOVENA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente Contrato Abierto.

DÉCIMA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y lo pactado en el presente Contrato Abierto, alguna deficiencia, falla en calidad convenida o no cuente con la infraestructura necesario, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la Cláusula _____ del presente Contrato Abierto.

Por lo tanto, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan para que los servicios se continúen otorgando en la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para el “PODER EJECUTIVO”.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, ya sea por escrito o conforme a los medios que sean acordados entre “LAS PARTES”, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas o modificadas las inconsistencias del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75 fracción III de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato Abierto el “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a otorgar Garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del Contrato.

Por lo que en cumplimiento de lo anterior, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” otorga a favor del “PODER EJECUTIVO”, la fianza, expedida por _____ de fecha _____ de _____ del año dos mil veintidós, con número de póliza _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe total del Contrato.

La fianza otorgada prevé las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato Abierto;
- Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “PODER EJECUTIVO”;
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato Abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

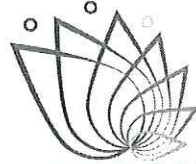


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **“PODER EJECUTIVO”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato Abierto, para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”** hasta el momento incluyendo las prórrogas al Contrato.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“PODER EJECUTIVO”**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente Contrato Abierto, el **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO MULTIANUAL. Para el **“PODER EJECUTIVO”** el cumplimiento del presente Contrato Abierto implica recursos del ejercicio fiscal 2022, así como de los subsecuentes, en términos de la excepción prevista en el artículo 7, fracción III, del Decreto Número _____ por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal _____, por lo que el plazo del servicio será a partir del 17 de agosto de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, por acuerdo mutuo de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato Abierto, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de

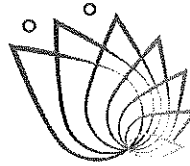


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY.

“LAS PARTES”, acuerdan que se podrán realizar convenios modificatorios en los términos originalmente pactados, con la finalidad de prestar el servicio a entera satisfacción de LA SECRETARÍA, y cumpliendo con las necesidades técnicas, tecnológicas, o de cualquier índole con relación al objeto del presente Contrato Abierto que sean requeridas en su momento, entendiendo que estos servicios, en ningún momento y bajo ningún concepto se tomaran como variaciones substanciales al objeto del presente Contrato Abierto, ya que para el caso, solo serán requerimientos necesarios para la funcionalidad del servicio, mismo que se quedara bajo la responsabilidad del “PRESTADOR DEL SERVICIO”.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”. Basándose en su experiencia y conocimiento, el “PRESTADOR DE SERVICIO” se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el Contrato y lo señalado por la LEY;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente Contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con el PRESTADOR DEL SERVICIO y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente Contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y Especificaciones Técnicas de los SERVICIOS;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

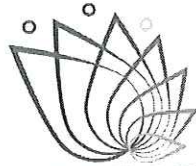


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DÉCIMA QUINTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “PODER EJECUTIVO” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE**;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato;
- e) Administrar el Contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Realizar bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios derivados de las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el Contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, terminación anticipada o suspensión del Contrato en caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. DE LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO. En caso de que existan diferencias entre el **SERVICIO** entregado y lo pactado en el presente Contrato Abierto, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” por conducto de la persona designada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para dar cabal cumplimiento de los **SERVICIOS** defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, según lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, comprometiéndose el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la **LEY**.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor el “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más

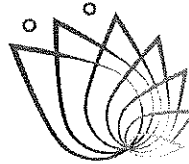


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación del **SERVICIO**, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato Abierto cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato Abierto, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la **LEY**.

La terminación anticipada del Contrato Abierto, se sustentará mediante dictamen del **ÁREA REQUIRENTE** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con la garantía de continuidad del **SERVICIO** durante el tiempo que le tome la implementación de su infraestructura o se presenten incidencias en la misma que afecte los servicios establecidos según el **ANEXO TÉCNICO** y no cumpla con alguna de las obligaciones derivadas del presente Contrato, el **ÁREA REQUIRENTE**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el Contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por los artículos 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

Se aplicará una pena convencional 0.3% por hora sobre el importe total del servicio afectado, sin incluir impuestos, contados a partir de que le sea notificado al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** la falla en el servicio, la pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula décima del presente Contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el servicio no sea entregado y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el Contrato, podrá modificarlo, cancelando parte del **SERVICIO** de que se trate, o bien aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso, máxima que correspondería en el caso de que los servicios se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del Contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente Contrato.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Durante la prestación del **SERVICIO**, éste se someterá a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del **SERVICIO** descrito en el cuerpo del presente Contrato.

VIGESIMA PRIMERA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas señaladas en la Cláusula Primera, así como en las mencionadas en la Propuesta Técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente Instrumento Legal.

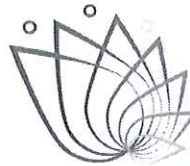


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- a) Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- b) Que el Contrato que se haya celebrado en contravención a la **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- c) Por el incumplimiento parcial, fuera del tiempo pactado o defectuoso y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- d) Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del Contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **“PODER EJECUTIVO”**;
- f) Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **“PODER EJECUTIVO”**;
- g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente Contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, facultará al **“PODER EJECUTIVO”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato Abierto, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato Abierto deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, y
- IV. Cuando se rescinda el Contrato Abierto se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“PODER EJECUTIVO”** por concepto de la prestación de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

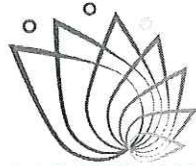


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato Abierto, el **“PODER EJECUTIVO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **“PODER EJECUTIVO”** sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se diera por concluida la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“PODER EJECUTIVO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ÁREA REQUERENTE**, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **“PODER EJECUTIVO”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ÁREA REQUERENTE**, establecerá con el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el Contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** reconoce que por tratarse de un Contrato Abierto de prestación de servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la prestación de los servicios pactados en el presente Contrato Abierto.



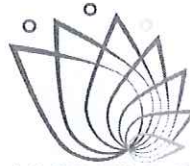
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral que se derivará durante la vigencia del presente Contrato Abierto.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato Abierto que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato Abierto.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato Abierto a personas físicas o morales distintas de ellas.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la SECRETARÍA, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato Abierto con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente Contrato estará vigente a partir de _____ y concluirá el _____ con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en el presente Contrato Abierto y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de los ejercicios subsecuentes, esto es 2023 y 2024 de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos; en consecuencia y sin detrimento de lo establecido en la Cláusula Decima Sexta del presente Contrato Abierto, ambas partes acuerdan y en consecuencia se obligan a terminar de manera anticipada este Contrato sin responsabilidad para ambas partes.

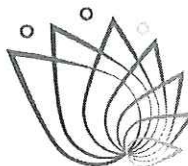


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

VIGÉSIMA NOVENA. NORMATIVIDAD. “LAS PARTES”, se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato Abierto, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021, así como a los Decretos a través de los cuales se autorizarán los Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos de los subsecuentes años 2023 y 2024 de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente Contrato Abierto, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases, junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial Número _____, referente a la contratación consolidada, multianual de la plataforma de ofimática y correo electrónico institucional para el Gobierno del Estado de Morelos, solicitado por la **SECRETARÍA**, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato Abierto, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

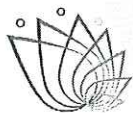
Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas “**LAS PARTES**” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL “**PODER EJECUTIVO**”

POR EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”

CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

JUAN JOSÉ HERMELINDO DIAZ GÓMEZ



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ALANÍS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

POR LA CONVOCANTE

**EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA, MULTIANUAL DE LA PLATAFORMA DE OFIMÁTICA Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO Y _____ DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.). DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CONSTANTE DE 25 FOJAS ÚTILES. _____

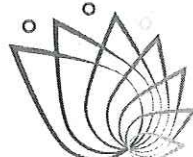


**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los servicios que se oferta conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el o los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Inciso C)		



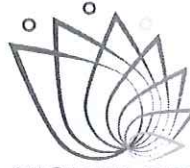
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

6	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestarán el servicio conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., y 11.4. de las Bases de la presente Licitación.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto 10.1 y el ANEXO 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las Bases de la presente Licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se obliga a reponer el servicio conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el número 3 del ANEXO 1, señalado en el punto 12.2 de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tienen pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado , o hubiesen incumplido	J	Inciso J)		



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo

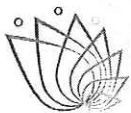


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	en sus obligaciones que tuvieren con el Gobierno del Estado de Morelos.				
13	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones. En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.	L	Inciso L)		
15	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos , de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N	Inciso N)		
17	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo	O	Inciso O)		



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx . con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.				
18	Carta en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación , debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza la disponibilidad en un 99% en los servicios de ofimática, transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos.	R	Inciso R)		
21	Presentar copia simple de Certificación: Los centros de datos del fabricante deberán contar con la certificación ISO 27001:2013. ISO 27001 consistente evaluación de seguridad informática.	S	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio de la plataforma de ofimática y correo electrónico institucional cuenta con una capa adicional de seguridad con autenticación de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de nombres de usuario y contraseñas.	T	Inciso T)		
23	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser necesaria la migración de las cuentas existentes, implementación y puesta en operación de la solución, incluyendo la totalidad de servicios, configuraciones, interfaces, utilerías, herramientas, documentos, información y procedimientos para la correcta operación de la solución, será sin costo adicional para la	U	Inciso U)		

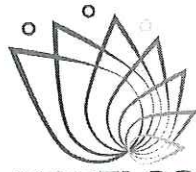


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	convocante a partir del 17 de agosto de 2022 en un periodo máximo de tres días naturales.				
24	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el contrato de servicio deberá garantizar el manejo de la información confidencial que el Gobierno del Estado proporcione al licitante adjudicado durante la ejecución de los servicios.	V	Inciso V)		
25	Presentar copia simple de la documentación (contrato, factura, convenio, acuerdo o algún otro documento similar), que acredite que la empresa cuenta con la trayectoria y experiencia en la prestación del servicio de Soporte Técnico: con al menos 1 año colaborando como partner en la marca participante.	W	Inciso W)		
26	Presentar copia simple de la documentación (contrato, factura, convenio, acuerdo o algún otro documento similar), que acredite que la empresa cuenta con la trayectoria y experiencia en la prestación del servicio de Soporte Técnico: con al menos 1 año de experiencia, ejecutando servicios de: <ul style="list-style-type: none"> • Registro de incidentes y solicitudes de servicio. • Análisis e identificación de causa raíz de incidentes con la plataforma que cumpla con los requerimientos en estas bases. 	X	Inciso X)		
27	Presentar copia simple de la Certificación, carta, constancia o documento equivalente vigente emitido por el fabricante, que acredite al personal que realizará las actividades de los servicios de Soporte Técnico, de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • 2 Consultores técnicos capacitados para gestionar los servicios y funcionalidades de la plataforma incluyendo el ciclo de vida de los usuarios desde aprovisionamiento hasta su suspensión. Creación y mantenimiento de estructura organizacional, creación de políticas de seguridad básica para prevenir incidentes de seguridad. • 1 Consultor Técnico que tiene los conocimientos y habilidades necesarias para analizar, diseñar y llevar a cabo la mejor estrategia de implementación y migración de la plataforma. 	Y	Inciso Y)		
	PROPUESTA ECONOMIA				
31	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.		
32	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

FORMATOS DE DOCUMENTOS Y MODELOS DE ESCRITOS QUE DEBERÁ VERIFICAR CONFORME A LOS NUMERALES 16 Y 17

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida _____ del servicio que se indican:

Propuesta técnica detallada de los servicios que se oferta conforme al **Anexo 1** y de acuerdo al punto **10** de las Bases, señalando con claridad el o los **servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



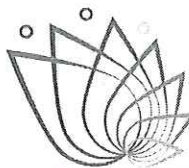
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

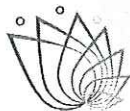
Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de
nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de
conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

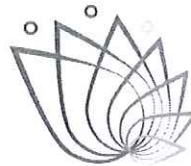


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2015-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestarán el servicio conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., y 11.4.** de las Bases de la presente Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

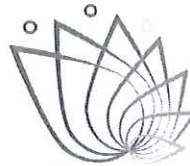


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto 10.1 y el ANEXO 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las Bases de la presente Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

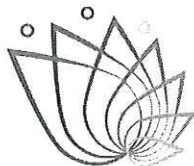


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

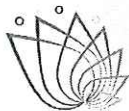
Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se obliga a reponer el servicio conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el número 3 del ANEXO 1, señalado en el punto 12.2 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

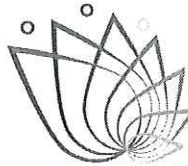


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

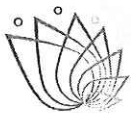
Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tienen pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiesen incumplido en sus obligaciones que tuvieren con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

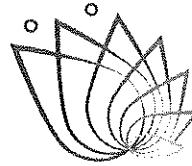


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Secretaría del Estado
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

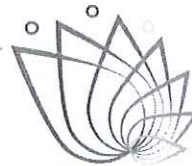


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares** de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

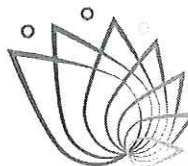


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

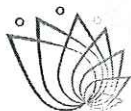
Carta en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el **único responsable como patrón, de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2015-2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo®



DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza la disponibilidad en un 99% en los servicios de ofimática, transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar copia simple de Certificación: Los centros de datos del fabricante deberán contar con la certificación ISO 27001:2013. ISO 27001 consistente evaluación de seguridad informática.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

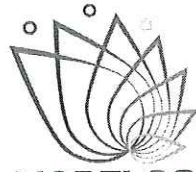


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

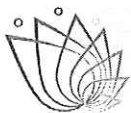
Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio de la
plataforma de ofimática y correo electrónico institucional cuenta con una capa adicional de seguridad con autenticación
de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de nombres de usuario y contraseñas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

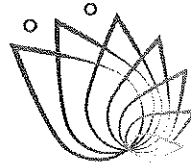


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser necesaria la migración de las cuentas existentes, implementación y puesta en operación de la solución, incluyendo la totalidad de servicios, configuraciones, interfaces, utilerías, herramientas, documentos, información y procedimientos para la correcta operación de la solución, será sin costo adicional para la convocante a partir del 17 de agosto de 2022 en un periodo máximo de tres días naturales.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

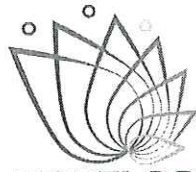


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

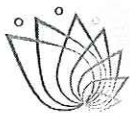
Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el contrato de servicio deberá garantizar el manejo de la información confidencial que el Gobierno del Estado proporcione al licitante adjudicado durante la ejecución de los servicios.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar copia simple de la documentación (contrato, factura, convenio, acuerdo o algún otro documento similar), que acredite que la empresa cuenta con la trayectoria y experiencia en la prestación del servicio de Soporte Técnico: con al menos 1 año colaborando como partner en la marca participante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Presentar copia simple de la documentación (contrato, factura, convenio, acuerdo o algún otro documento similar), que acredite que la empresa cuenta con la trayectoria y experiencia en la prestación del servicio de Soporte Técnico: con al menos 1 año de experiencia, ejecutando servicios de:

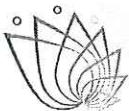
- Registro de incidentes y solicitudes de servicio.
- Análisis e identificación de causa raíz de incidentes con la plataforma que cumpla con los requerimientos en estas bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2015-2024

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar copia simple de la Certificación, carta, constancia o documento equivalente vigente emitido por el fabricante, que acredite al personal que realizará las actividades de los servicios de Soporte Técnico, de acuerdo a lo siguiente:

- 2 Consultores técnicos capacitados para gestionar los servicios y funcionalidades de la plataforma incluyendo el ciclo de vida de los usuarios desde aprovisionamiento hasta su suspensión. Creación y mantenimiento de estructura organizacional, creación de políticas de seguridad básica para prevenir incidentes de seguridad.
- 1 Consultor Técnico que tiene los conocimientos y habilidades necesarias para analizar, diseñar y llevar a cabo la mejor estrategia de implementación y migración de la plataforma.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas; _____ del servicio que se indican:

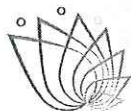
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO MENSUAL	SUBTOTAL MÁXIMO MENSUAL
CONTRATACIÓN ABIERTA CONSOLIDADA, MULTIANUAL DE LA PLATAFORMA DE OFIMÁTICA Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	servicio					
				SUBTOTAL MENSUAL		
				I.V.A.		
				TOTAL		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____, en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

